



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 17 SEP 2021

**VISTO:**

El EXP-USL: 9154/2021. Solicita llamado a inscripción de aspirantes a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARACTER INTERINO, Área 1- Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Bases Practicas de Enfermería" y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Coordinador del Área 1- Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo nuevo creado dentro del programa PROMENF - Fortalecimiento de la Planta Docente.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Departamental de Enfermería, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y sugiere la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Sr. Rector de la UNSL certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARACTER INTERINO, Área 1- Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería.-

ARTÍCULO 2°.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25° de la Ordenanza CS N° 36/16).-

ARTICULO 3°.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 27 de septiembre de 2021 y hasta el día 29 de septiembre 2021, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4°.-Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que interviene en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

**TITULARES:**

Lic. María Cecilia MIRANDA SUAREZ.-

Esp. Ivana Soledad ORELLANO.-

Lic. María Alejandra OJEDA.-

**SUPLENTES:**

Lic. María de los Ángeles BELLOTI.-

Esp. Luciano Andrés DE VICENTE.-

Lic. Adriana del Valle BARACCO.-





**Universidad Nacional de San Luis**  
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 5°.-Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD o pendrive con el curriculum vitae y probanzas escaneadas.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

**RESOLUCIÓN D. N° 616**  
a.g.

  
R. M. GARRAZA  
D. N. GARRAZA  
D. N. GARRAZA

  
Esp/Ana María Garraza  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud  
UNSL